

SNCC.D.001



No. EXPEDIENTE
LACUABA-CCC-CP-2022-0002
No. DOCUMENTO

JUNTA MUNICIPAL DE LA CUABA

13 de septiembre

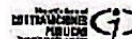
SOLICITUD DE COMPRA O CONTRATACION

SOLICITUD No.

Objeto de Compra: COMPARACION DE PRECIOS PARA LA CONSTRUCCION DE UN PARQUE Y TERMINACION DE UNA FUNERARIA POR UN MOTO DE 22,104,852.12


PEDRO LAURENCIO
TESORERO.

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 – Expediente de Compras
Copia1 – Agregar Destino





COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Acta Número 09-2022 en el Distrito Municipal la cuaba provincia santo domingo a los 06 días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022) siendo las diez horas de la mañana (10:00 a.m.), **El Ayuntamiento del Distrito Municipal LA CUABA** debidamente representado por el comité de compras y contrataciones, integrado por los siguientes funcionarios, CARLOS JULIO MONTAÑO, Director Municipal, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-1411032-3, quien lo preside; PORTANIA PERYRA, Consultor Jurídico, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad No. 001-0814281-1; PEDRO LAURENCIO, Tesorera Municipal, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-1224712-7, WILLIAM ACEVEDO, encargado del departamento de COMPRAS Y CONTRATACIONES, dominicano, mayor de edad portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-1231242-6, ANA KARINA DE LA NIEVE Encargada de la oficina de libre Acceso a la Información hemos decidido Ced. 228-0006239-4 lo siguiente:

Considerando: Que el artículo 15 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del año Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del año Dos Mil Seis (2006), establece que:

Las actuaciones que se listan a continuación deberán formalizarse mediante un acto administrativo:

- 1) La convocatoria y determinación del procedimiento de selección;
- 2) La aprobación de los pliegos de condiciones;

Considerando: Que, en ese orden, de acuerdo con el párrafo I del artículo 36 del reglamento de aplicación de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones

Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, aprobado mediante el decreto núm. 543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012, indica: Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la

REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL LA CUABA

Junta municipal la cuba prov. Santo domingo.

Tel.: (849-270-6028/829-640-470

RNC: 430044751

Web <https://distritomunicipallacuaba.gob.do/>



aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas.

Considerando: Que la Ley No.340-06, de fecha 18 de agosto del 2006, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece en su artículo 16 numeral 4, que la Comparación de Precios; es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo.

Considerando: Que la Dirección General de Contrataciones Públicas, ha establecido mediante Resolución PNP-01-2022, de fecha 3 de enero del año dos mil veintidós (2022), el Umbral para los procesos de Compra y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

Considerando: Que mediante Resolución PNP-01-2022, de fecha 3 de enero del año dos mil veintidós (2022), la Dirección General de Contrataciones Públicas, estableció el monto hasta RD\$ 123,736,392.99, para obras en el procedimiento de Comparación de Precios.

Considerando: Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 32 del reglamento de aplicación núm. 543-12: Ningún procedimiento de compras o contrataciones podrá ser iniciado si no se dispone de la respectiva apropiación presupuestaria y cuota de compromiso, mediante la emisión de la Certificación de Existencia de Fondos, emitida por el director Administrativo-Financiero o Financiero de la Entidad Contratante.

Considerando: Que el Encargado del Departamento Financiero del Ayuntamiento, ha confirmado la existencia de disponibilidad de fondos para la construcción de un parque y terminación de una funeraria.

Considerando: Que, de acuerdo con la Certificación de Fondos, emitida por el Encargado del Departamento Financiero, el monto previsto para realizar la construcción de aceras y contenes, Referencia LACUABA-CCC-CP-2022-0002, es de (RD\$22,104,852.12) de pesos, el cual se encuentra dentro del Umbral de Comparación de Precios correspondiente al presente año 2022.

REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL LA CUABA

Junta municipal la cuba prov. Santo domingo.

Tel.: (849-270-6028/829-640-470

RNC: 430044751

Web <https://distritomunicipalacuaba.gob.do/>



Considerando: Que en fecha 05 de septiembre del año 2022 mediante dictamen del Consultor Jurídico estableció que el proyecto de Pliego de condiciones específicas de Bienes y Servicios Conexos, para la construcción de un parque y terminación de una funeraria. está conforme con las disposiciones de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del año Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del año Dos Mil Seis (2006), y el Decreto Núm. 543-12 que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de septiembre de 2012.

Vista: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio del año 2015.

Vista: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del año Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del año Dos Mil Seis (2006).

Visto: El Decreto Núm. 543-12 que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de septiembre del año 2012.

Vista: La Resolución PNP-01-2022, de fecha 3 de enero del año dos mil veintidós (2022), de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Vista: La Certificación de Existencia de Fondo, emitida por la Encargada del Departamento Financiero del Ayuntamiento, para la construcción de un parque y terminación de una funeraria. Referencia LACUABA-CCC-CP-2022-0002.

Visto: El proyecto de Pliego de Condiciones, para la construcción de un parque y terminación de una funeraria. Referencia LACUABA-CCC-CP-2022-0002.

Vista: La Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

Todo esto en cumplimiento de lo que establece la Ley No. 340-06 de fecha dieciocho (18) de agosto del 2006 y su posterior modificación contenidas en la Ley No. 449-06 de fecha seis (6) de diciembre del 2006 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12,



para la Contratación de Bienes, Servicios, Obras, este Comité de Compras y Contrataciones decide lo siguiente:

Primero: Aprueba el proceso de Comparación de Precios para la construcción de un parque y terminación de una funeraria.

Segundo: Acoge el Pliego de Condiciones, elaborado por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones para la construcción de un parque y terminación de una funeraria.

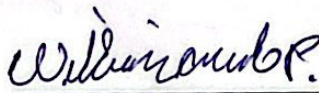
Tercero: Designa al siguiente técnico: CARLO ALBERTO NUÑEZ, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-1854036-8, comisión de peritos, para evaluar las ofertas en el proceso de comparación de precios, para la construcción de un parque y terminación de una funeraria.

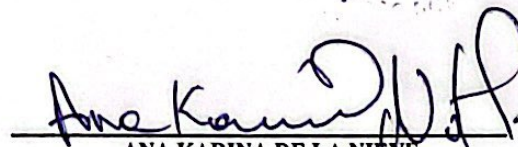
Cuarto: Dispone que la División de Compras y Contrataciones inicie el trámite correspondiente y realice la publicación del proceso a celebrarse conforme lo indicado en el portal del Órgano Rector, así como a la Oficina de Libre Acceso a la Información, para su publicación en el portal institucional.


PORTANIA PERYRA
Consultora Jurídico


CARLOS JULIO MONTAÑO
Director Municipal


PEDRO LAURENCIO DÍAZ
Tesorero Municipal


WILIAM ACEVEDO
ENCARGADO DE COMPRAS


ANA KARINA DE LA NIEVE
Encargada de la oficina de
Acceso a la Información


GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
PRESUPUESTO

No. DGP-SAL-2022-00471

31 de agosto de 2022

Señor
CARLOS JULIO MONTAÑO
Director Municipal
Junta Municipal la Cuaba
Su despacho.

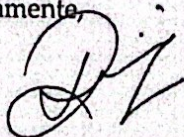
Distinguido señor Director:

Cortésmente, tenemos a bien **CERTIFICAR** que de los recursos asignados al Poder Ejecutivo en el Presupuesto General del Estado 2022, le será otorgado un monto de **RD\$22,104,852.12** (Veintidós millones ciento cuatro mil ochocientos cincuenta y dos pesos con 12/100), a la **Junta Municipal la Cuaba**, para ser utilizados en la construcción del parque y funeraria de ese Municipio.

La presente certificación se expide en atención al oficio PR-IN-2022-17749, recibido el 29 de agosto de 2022, del Ministerio Administrativo de la Presidencia y al oficio S/N de esa Junta, recibido el 29 de agosto de 2022, anexos a la presente.

Con sentimientos de consideración, le saluda,

Atentamente,



JOSÉ RIJO PRESBOT
Viceministro de Presupuesto, Contabilidad y Contrataciones
Director General de Presupuesto

Cc: Ministerio Administrativo de la Presidencia

JRP/LC/ym



Avenida México esquina Leopoldo Navarro Edificio Gubernamental Juan Pablo Duarte 5to. piso Gazcue Santo Domingo República Dominicana
TELÉFONO 809-687-7121 DIGEPRES.GOB.DO



JUNTA MUNICIPAL LA CUABA

Distrito Municipal La Cuaba

Gestión 2020-2024

RNC: 430044751

29 de agosto de 2022

A : **José Riño Presbot**
Director General de Presupuesto
Dirección General de Presupuesto, Santo Domingo, Rep. Dom.

De : **Junta Municipal La Cuaba.**


Asunto : **Solicitud de certificación de fondos.**

Cordialmente, nos dirigimos a usted en nombre y representación de la Junta Municipal de La Cuaba, del municipio Pedro Brand, provincia Santo Domingo, con la finalidad de solicitarle que nos remita una certificación de fondos correspondiente a la asignación Extraordinaria por la suma de RD\$ 22,104,852.12 (veintidós millones ciento cuatro mil ochocientos cincuenta y dos pesos con 12/100). Aprobada por el gobierno Central a nuestra institución, con el número de oficio MAPRE PR-IN-2022-17749. Dichos recursos serán utilizados en la construcción de parque y funeraria municipal de la junta del distrito municipal La Cuaba.

Esperamos que nuestra solicitud sea bien acogida,

Gracias anticipadas


Carlos Julio Montano
Director Municipal



C/primera, No.22, segundo nivel, Distrito Municipal.
Provincia Santo Domingo.
E-Mail:juntamiacuaba@gmail.com